

*Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, respecto a la resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Energía y Minas, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación durante 70 años de los yacimientos de carbonato de calcio ubicados en las secciones de Las Filipinas y Santa Elena de la provincia de Barahona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas / Las Filipinas-Santa Elena / Santa Elena-Cruce de Barahona; o en su defecto, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la ejecución de esta obra. Proponente: Senador José Manuel del Castillo Saviñón. 16/11/2020*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA QUE INCLUYA DENTRO DE LOS ACUERDOS QUE RIGEN LA CONCESIÓN MINERA A FAVOR DE LA EMPRESA BELFOND ENTERPRISES PARA LA EXPLOTACIÓN DURANTE 70 AÑOS DE LOS YACIMIENTOS DE CARBONATO DE CALCIO UBICADOS EN LAS SECCIONES DE LAS FILIPINAS Y SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE BARAHONA, LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTADO DEL TRAMO CARRETERO BAHORUCO-LAS FILIPINAS / LAS FILIPINAS-SANTA ELENA / SANTA ELENA-CRUCE DE BARAHONA; O EN SU DEFECTO, AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA. PROPONENTE: SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.

EXPEDIENTE NO. 00319-2020-SLO-SE

### Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Energía y Minas, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación durante años de los yacimientos de carbonato de calcio en las secciones de Las Filipinas y Santa Elena de la provincia Barahona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas/Las Filipinas-Santa Elena/ Santa Elena-Cruce de Barahona; o, en su defecto, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la ejecución de esta obra, en virtud del deplorable deterioro y las pésimas condiciones en que se encuentran estas vías.

En la sección de Las Filipinas, municipio La Ciénaga en la provincia Barahona, se encuentra ubicada la mina de Larimar, única pectolita o roca compuesta en gran parte de pectolita, hidrato de ácido de silicato de calcio y sodio. El Larimar es explotado de manera rústica, sencilla y sostenible, constituyéndose esta mina en una importante fuente de ingreso para cuatrocientas personas aproximadamente de la Región Sur.

En el mismo tenor, el Estado construyó la Escuela de Artesanía de Larimar, hecho que otorga un valor agregado a la población involucrada en la extracción y procesamiento de esta valiosa piedra única, en virtud de que capacita a los joyeros, lapidarios, extractores de las minas y bachilleres de la zona, los cuales tienen la facilidad de establecer sus negocios propios a través de los financiamientos facilitados por la Banca Solidaria. Además, posee un museo-tienda para que el público obtenga información histórica de la piedra y conozca las diferentes etapas desde su extracción hasta su montaje en plata y oro en su procesamiento, así como el acceso a la compra de las piezas exhibidas disponibles para venta.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

En adición a esto, en las comunidades de Las Filipinas y Santa Elena residen familias que, además de dedicarse a la minería, producen una variada gama de rubros agrícolas, entre ellos café, cacao, musáceas, aguacates, cítricos, yautías, ñames y otros productos, así como el criado de ganado porcino, siendo estos severamente afectados por el notorio deterioro y las pésimas condiciones en que se encuentran sus carreteras, las cuales deben ser reconstruidas y pavimentadas por ser estas las únicas vías de acceso a estas demarcaciones.

Cabe destacar que, la extracción del Larimar es considerada una actividad de pequeña minería artesanal de alto riesgo debido a que se realiza excavando túneles de hasta doscientos metros en el interior de la montaña, razón por la cual ha tenido que ser regulada por el Estado mediante disposiciones que garanticen una explotación que cumpla con los requerimientos mínimos de seguridad laboral. Por las razones antes expuestas, consideramos que la reparación de la vía de acceso a la mina desde donde se extrae el Larimar constituye una prioridad para el buen desempeño de la industria artesanal local y para encadenar una actividad turística con nuestra piedra nacional, que pueda incluir para el visitante una experiencia integral con visitas guiadas al único yacimiento en el mundo de este material, siendo esta la mina de Las Filipinas.

### Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el miércoles 2 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa, además se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión las cuales abarcan aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.

Las sugerencias de modificación son las siguientes:

- ✓ Modificar el título de la iniciativa y la parte dispositiva, a los fines de eliminar la extensión de la solicitud de la resolución al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, puesto que la solicitud únicamente debe ser relativa a la inclusión en el acuerdo al Ministerio de Energía y Minas.

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo las siguientes modificaciones:



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

- ✓ Readecuar el título de la iniciativa legislativa, a los fines de adaptarlo a las modificaciones acogidas por la Comisión. Este se leerá como sigue:

*“Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro del Ministerio de Energía y Minas, Antonio Almonte, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación del carbonato de calcio en la provincia de Barahona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas/ Las Filipinas- Santa Elena/ Santa Elena-cruce de Barahona”.*

- Modificar la disposición marcada como Única de la Resolución, la cual pasará a figurar como primera, a los fines de adecuarla a las normas de técnica legislativa. Además, agregar una disposición que se marcará como segunda, a los fines de indicar la comunicación de la resolución al Presidente de la República. Esta redacción figurará de la siguiente manera:

*“Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfond Enterprises para la explotación durante 70 años de los yacimientos de carbonato de calcio ubicados en la secciones de las Filipinas y Santa Elena, de la provincia de Barahona, la construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco-Las Filipinas/ Las Filipinas- Santa Elena/ Santa Elena-Cruce de Barahona.*

*Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.”.*

*N.R.P.*

El contenido de la Resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:

  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
Presidente

  
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO  
Vicepresidente

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA  
Secretario

  
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS  
Miembro

  
LENIN VALDEZ LÓPEZ  
Miembro

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO  
Miembro

  
CASIMIRO A. MARTE FAMILIA  
Miembro

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ  
Miembro

  
VIRGILIO CEDANO CEDANO  
Miembro

RCN/csn/as  
09/06/2021